

ACTA DE COMPROMISO

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO NRM – MECIP 2015

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera de la Republica del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Señor Gobernador Denis Lichi con los integrantes del Comité de Control Interno de la Gobernación de Cordillera, quienes manifiestan su interés de propiciar la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, considerando la expedición del acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en el Decreto 962/2008 y la Resolución CGR 377/2016 POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP – 2015 .

En dicho contexto, afirman que el Modelo de Control Interno que se adopta, constituirá un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio de control interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

Igualmente, señala que el objetivo se orienta a unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Gobernador del Departamento de Cordillera y el Comité de Control Interno expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – 2015, y convoca a las demás áreas, de mando medio y funcionarios en general a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de la Institución.

Así también, se comprometen a llevar adelante en la brevedad posible, la socialización y sensibilización, a generar y estimular la participación de los funcionarios en general, especialmente en referencia al desarrollo, implementación y evaluación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Finalmente, indican que se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, producto de la Evaluación Independiente de la Auditoria Interna Institucional y del Control Externo, como la Auditoria General de Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la República,



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

Cordillera
para vos

como un insumo básico dentro del proceso de planificación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Dejando del presente atoo, los presentes suscriben en prueba de conformidad, en el lugar y fecha mencionados precedentemente. -



[Signature]
Secretario General

[Signature]
Auditor Interno Institucional

[Signature]
Secretario de Obras Publicas

[Signature]
Secretario de Ambiente y Turismo

[Signature]
Secretaria de Salud y Acción Social

[Signature]
Jefe del Departamento de RR.HH.

[Signature]
Asesoría Técnica



[Signature]
Gobernador

[Signature]
Secretario de Administración y Finanzas

[Signature]
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

[Signature]
Secretaria de la Mujer, Niñez y Adolescencia

[Signature]
Secretario de Producción, Industria y Comercio

[Signature]
Secretario de Planificación

[Signature]
Asesoría Jurídica